

tén debidamente construido la parte de empedrado, correspondiente a sus fincas, conforme al plan de trabajos indicado por el señor Ingeniero Municipal, incurrirán en una multa de cinco (5) a diez pesos (\$ 10.⁰⁰) oro, quedando obligados a ejecutar la obra en el término que nuevamente se les fije, bajo penas que señalará previamente la Alcaldía.

Art. 3.^o En los presentes términos queda adicionado el Dcto. N.^o 16, de fecha 17 de febrero último.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de junio de mil novecientos veintitres.

Ante mí

Ernesto Leyra.

(Sino)

Decreto N.^o 31,

por el cual se crea una cuadrilla de trabajadores, para las reparaciones que hayan de verificarse en los locales al servicio de las escuelas oficiales.

El Alcalde Municipal,
Decreto:

Art. 1.^o Créase una cuadrilla de trabajadores compuesta de uno o dos albaniles y un sobrestante, a cuyo cargo están las reparaciones que hayan de verificarse en los locales de propiedad del Municipio al servicio de las escuelas oficiales. Cuando haya de verificarse una reparación sencilla y urgente en uno de los locales citados, pueden señalarse uno o dos peones, los que sin necesidad de

sobrestante ejecutarán la reparación indicada bajo la inmediata dirección del señor Alcalde o Personero, según el caso.

Art. 2º Los jornales que se causen, se legalizarán por medio de vales debidamente legalizados.

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de junio de mil novecientos veintitres.

Ante mí
 Ernesto Perpa
 (Sino)

Decreto N.º 32,

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal,

Declara:

Art. único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Francisco Nara para Sobrestante - administrador de los trabajos establecidos en la Plaza de Ferias de esta ciudad y nombrese en su reemplazo al señor Emiliano Mantilla, Agente de Policía de esta oficina.

Dense los avisos del caso.

Expedido en Bucaramanga, a nueve de julio de mil novecientos veintitres.

Ante mí
 Ernesto Perpa
 (Sino)